Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326639982

OKSNACK SPA
78.102.395-7
MAIPU PONIENTE 44 B 34 EDIFICIO CIVIC CONCEPCION
venta de productos alimenticios mediante maquina expendedora

EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN LA VENTA Y/O SERVICIOS, A TRAVÉS DE MAQUINA EXPENDEDORA AUTOMATICA DE BEBIDAS Y SNACK

CONCEPCIÓN, 05/11/2026

RES. EX. N° 77326150366 /

VISTOS: La presentación de fecha 28-09-2026, realizada por Don JOSÉ VERA HINOJOSA, RUT , en representación de SOCIEDAD OKSNACK SPA, RUT 78.102.395-7, domiciliado en MAIPÚ PONIENTE 44 B 34 EDIFICIO CIVIC 304, CONCEPCIÓN, en la que solicita autorización para operar la(s)maquina(s)expendedora(s) automáticas de BEBIDAS FRIAS Y SNACKS, con contadores digitales, marca TCN, modelo CSC-10G (H5), respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s)maquina(s)automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación continuación se indica:

MARCA: TCN
SERIE: 2025042205
MODELO:CSC-10G (H5)
N°SELLO:44049
N° FISCAL:026537
DIRECCION: MAIPÚ 1663, CONCEPCIÓN.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1° Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el considerando 1°, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

2° Que, la máquina expendedora automática marca TCN, modelo CSC-10G (H5), ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°3516 de fecha 17 de Julio de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Ciclo de Vida.

3° Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N°3516 de fecha 17 de Julio de 2025, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a SOCIEDAD OKSNACK SPA, RUT 78.102.395-7, para operar sin boletas por medio de la maquina(s) expendedora(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°3516 de fecha 17 de Julio de 2025, de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operara(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del número inicial de esta.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la(s) maquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N°3516 de fecha 17 de Julio de 2025.
El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de la(s) maquina(s) deberán ser colocadas por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA
Fecha: 2026.11.05 16:37:38 -03'00'

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

PAP/NMR/mvr

OKSNACK SPA

Depto. de Atencion y Asistencia al Contribuyente

Expediente